



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 413-2021-CO-UNJ Jaén, 09 de diciembre del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 09 de diciembre del 2021, el Informe N° 001-CSBQR-UNJ-2021 de fecha 07 de diciembre del 2021 “Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén – Cajamarca – Perú” y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las “Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”, cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicio educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, la Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, se establecen los requisitos para el trámite de modificación de la licencia institucional para la ampliación de la oferta académica. Uno de los indicadores establecidos, solicita presenta el documento de conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica especificando al personal calificado;

Que, con Resolución N° 118-2021-CO-UNJ de fecha 29 de abril del 2021; se conformó el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, Msc. Guadalupe Urbina Laime, Dr. Lupo Leonidas Varas Ponce, Mg. Guillermo Nuñez Sanchez, Mg. José Celso Paredes Carranza, Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus y Dr. Justo Angelo Ascarza Gallegos;

Que, con Informe N° 001-2021-CSBQR-UNJ-2021 07 de diciembre del 2021, el Presidente del Comité de Seguridad Biológica Química y Radiológica de la UNJ remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el acta de reunión de trabajo del Comité de Seguridad Biológica Química y Radiológica, que tuvo como producto la elaboración del “PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ 2021”. En tal sentido solicita la aprobación en vías de regularización del trabajo realizado;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N^a 413-2021-CO-UNJ **Jaén, 09 de diciembre del 2021**

asimismo es necesario resaltar que lo contemplado en el Plan ya se ha venido cumpliendo por las diferentes escuelas de las carreras profesionales durante el uso de los laboratorios en el desarrollo de los proyectos de investigación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 09 de diciembre del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén-Cajamarca-Perú;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Jaén-Cajamarca-Perú, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-CAJAMARCA-PERÚ

Rev. N.º	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
01		PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICO, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA de la Universidad nacional de Jaén	Comité de Seguridad Biológica Química y Radiológica	Vicepresidente Académico	Comisión Organizadora de la UNJ

Firmas de la revisión vigente

INDICE DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	3
III. AMBITO	3
IV. FUNCIONES	4
V. RECURSOS	5
VI. PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN.....	5
VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	5
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7

I. PRESENTACIÓN

El Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica (CSBQR) fue creado mediante Resolución No 118-2021-CO-UNJ aprobada en sesión ordinaria del 28 de abril del 2021, se ha reconstituido el comité de seguridad biológica, química y radiológica de la entidad; asimismo manifiesta que con fecha viernes 09 de abril del 2021, se invitó a todos los profesionales de las carreras como son: Biología, Tecnología Médica, Química, Física, Farmacia, Microbiólogo y afines. Luego de la explicación sobre la importancia de contar con un comité actualizado, de manera voluntaria siete profesionales manifestaron su disponibilidad para participar de la reconstitución, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión
01	Dr. José Guillermo Samamé Céspedes	Presidente	Tecnólogo Médico Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
02	Msc. Guadalupe Urbina Laime	Vicepresidente	Física con Especialidad en Radioterapia
03	Dr. Lupo Leonidas Varas Ponce	Secretario	Ingeniero Químico
04	Mg. Guillermo Nuñez Sanchez	Miembro	Biólogo con Mención en Microbiología y Parasitología
05	Mg. José Celso Paredes Carranza	Miembro	Químico Farmacéutico con Especialidad en Farmacología Clínica y Nutrición Parenteral
06	Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus	Miembro	Tecnólogo Médico con Especialidad en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
07	Dr. Justo Angelo Ascarza Gallegos	Miembro	Licenciado en Tecnología Médica Área de Laboratorio Clínico y Rehabilitación Especialista en Laboratorio Forense

II. OBJETIVO

Garantizar las condiciones adecuadas Seguridad Biológica, Química y Radiológica para salvaguardar la vida y la integridad física y bienestar de los estudiantes y docentes de la Universidad de Jaén.

III. AMBITO

El Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica (CSBQR) interviene en las áreas de los laboratorios y talleres mostradas en la tabla 1.

Los laboratorios y Talleres de Formación prestan su servicio a todas las facultades de la Universidad Nacional de Jaén por lo que el presente Protocolo de Seguridad para Laboratorios y Talleres de Formación de Pregrado y Posgrado es aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria, usuarios y demás personas que ingresen a los laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén.

Tabla 1: Laboratorios y Talleres de Formación

CÓDIGO DE LOCAL (1)	N° DE LABORATORIO O TALLER (2)	CÓDIGO DE LABORATORIO O TALLER (3)=(1) +(2)	NOMBRE DEL LABORATORIO O TALLER (4)	REFERENCIA DE UBICACIÓN DEL LABORATORIO O TALLER (5)
SL01	LA01	SL01LA01	LABORATORIO DE BIOLOGÍA	SEGUNDO PISO, EN FRENTE DE LA BIBLIOTECA
SLO1	LA02	SLO1LA02	LABORATORIO DE QUÍMICA	SEGUNDO PISO
SL01	LA03	SL01LA03	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	SEGUNDO PISO
SL01	LA04	SL01LA04	LABORATORIO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	SEGUNDO PISO, FRENTE AL LABORATORIO DE CÓMPUTO
SL01	LA05	SL01LA05	LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL	SEGUNDO PISO, FRENTE AL LABORATORIO DE COMPUTO
SL01	LA06	SL01LA06	LABORATORIO DE INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	SEGUNDO PISO FRENTE AL AULA 205
SL01	LA07	SL01LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO 1	PRIMER PISO, EN FRENTE DEL AULA 119
SL01	LA08	SL01LA08	LABORATORIO DE CÓMPUTO 2	SEGUNDO PISO, EN FRENTE DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
SL01	TA01	SL01TA01	TALLER DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	SEGUNDO PISO, EN FRENTE DE LA BIBLIOTECA

IV. FUNCIONES

Son funciones del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica (CSBQR):

- Asesorar, orientar y emitir pareceres técnicos en materia de Seguridad Biológica, Química y Radiológica en la elaboración de los protocolos de seguridad de los laboratorios de las escuelas profesionales.

- Coordinar con los responsables de los laboratorios de las especialidades relacionadas a biología, química y tecnología médica en la realización de charlas de capacitación dirigidas a personas que hagan uso de dichos laboratorios.
- Coordinar con la dirección de servicios generales, la adecuada disposición de residuos que presenten riesgo Biológico, Químico y/o Radiológico.

V. RECURSOS

Humano: Integrantes del CSBQR. Personal de la Dirección de Servicios Generales. Personal encargado de los Laboratorios.

Físicos y Tecnológicos: Oficina de Imagen Institucional de la universidad Nacional de Jaén, es el ente encargado de convocar a las diferentes reuniones de la Universidad Nacional de Jaén, coordinar con el comité. Ambientes de los Laboratorios. Material de escritorio.

Financieros: Pasaje y viáticos Jaén-Cajamarca. Cursos de Capacitación del CSBQR. Los mismos que deberán ser coordinados con la autoridad competente de la Universidad Nacional de Jaén.

VI. PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTACIÓN

El presupuesto para la implementación del Protocolo de Bioseguridad en los laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén asciende a S/16,962.50 (Dieciséis mil novecientos sesenta y dos con 50/100 SOLES), Según Resolución N° 376-2021-CO-UNJ.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**CRONOGRAMA DE PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD
BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA (CSBQR) – 2021**

FUNCIÓN	ACTIVIDAD	META	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	NOV	DIC
1.- Asesorar, orientar y evaluar las especificaciones técnicas en materia de Seguridad Biológica, Química y radiológica en la elaboración de los protocolos de seguridad de los laboratorios de las carreras profesionales.	1.1.- Revisar los protocolos de seguridad existentes en los laboratorios de la especialidad de biología, química y radiología.	Comprobar que el protocolo cumple con los estándares de seguridad.	X	X	X				
	1.2.- Emitir opinión y/o sugerir mejoras a los protocolos de seguridad existentes.	Dar las recomendaciones para la corrección de dichos protocolos.				X			
	1.3.- Elaborar normas básicas y un formato general para el diseño de los futuros protocolos de seguridad de los laboratorios.	Uniformizar el formato y estructura de los protocolos, uniformizar los criterios de seguridad.					X		
2.- Coordinar con los responsables de los laboratorios de las especialidades relacionadas a biología, química y radiología en la realización de charlas de capacitación dirigida a personas que hagan uso de dichos laboratorios.	2.1.- Coordinar con los responsables de los laboratorios una adecuada inducción en materia de seguridad, a los estudiantes y demás personas que hagan uso de sus instalaciones, equipamiento e insumos.	Que los responsables de laboratorio presenten informes de capacitaciones realizadas a los estudiantes.			X			X	
	2.2.- Coordinar con el comité de Seguridad las charlas de capacitación en Bioseguridad dirigida al personal de laboratorio y al CSBQR.	Asegurar la idoneidad del personal de laboratorio en materia de Bioseguridad.			X				
3.- Coordinar con la dirección de servicios generales, la adecuada disposición de residuos que presenten riesgo biológico, Químico y/o Radiológico.	3.1.-Solicitar a la DSG formar parte consultora en la contratación de servicios de disposición de residuos de laboratorio.	Asegurar que el servicio brindado por las empresas contratadas sean los adecuados en materia de bioseguridad.							X
	3.2.- redacción y presentación del informe de logros alcanzados por el plan de trabajo.	Verificar el logro de metas planteadas por el CSBQR.							X

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia. Es decir, que el indicador de evaluación será el número de actividades realizadas durante el año.

De acuerdo a lo desarrollado en las sesiones del Comité, se considera al avance en la ejecución de compromisos contemplados en el plan de trabajo mediante un informe anual que será presentado en la última sesión ordinaria.



Dr. José Guillermo Samamé Céspedes
GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
RCU. N° 0433-2020-UCV

Dr. José Guillermo Samamé Céspedes
Presidente



Mg. Guadalupe Urbina Laime
CFP-0595

Mg. Guadalupe Urbina Laime
Vicepresidente



Dr. Lupo Leónidas Varas Ponce
Secretario



Mg. José Celso Paredes Carranza
Miembro



Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus
Miembro